

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante contrato interadministrativo No. 004F87 del junio de 1987 y modificaciones Nos. 1 y 2 del 19 de diciembre de 1991 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” –ICETEX-, se acordó constituir un Fondo en Administración denominado ICA – ICETEX NACIONAL, Código **12-0039**, dicho Fondo estará destinado a la financiación de créditos educativos condonables por prestación de servicios, los cuales serán otorgados a funcionarios del ICA para realizar estudios de postgrado y cursos cortos en el país o en el exterior.

Que, de acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA del convenio, los créditos que se concedan por el presente Fondo serán condonables por servicios que el beneficiario presta al ICA durante el tiempo señalado en el reglamento operativo del Fondo y en las normas legales vigentes sobre la materia, según el monto y el tiempo para el cual se concedió la financiación.

Que según Acta sin número del 10 de agosto de 2017, de la Junta Administradora del Fondo ítem 7 por unanimidad aprueban las condonaciones de las cuales ocho (8) son parciales y cuatro (4) son totales, tal como se muestra en la siguiente información, previa revisión de los documentos para las condonaciones de las obligaciones totales y parciales por parte del ICETEX y el ICA, los integrantes de la Junta Administradora proceden a la aprobación de las condonaciones de las cuentas de los beneficiarios.

Que con merito en lo anterior se hace necesario ordenar la condonación de las obligaciones que se relacionan a continuación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr A CONDONAR	
1	2352159	2	39643989	AGUILAR ARDILA CLARA PATRICIA	13.221.819,10	83,33%	11.017.741,86	
2	2339646	2	5415154	BASTO GARCIA ALEXEI	6.013.580,40	12,50%	751.697,55	
3	1322635	2	43079385	Cadavid Vasquez Liliana Deyanira	1.776.665,07	100,00%	1.776.665,07	
4	1768826	2	78020985	CARRENO RAMOS NICOLAS ALFREDO	6.421.585,05	100,00%	6.421.585,05	
5	1286703	2	51654788	DE MERA OLAYA DIANA	1.249.000,00	100,00%	1.249.000,00	
6	2356104	2	10270724	HURTADO CARDONA JHON JAIRO	7.164.266,33	87,50%	6.268.733,04	
7	2181791	2	43519131	PATINO SUAZA ANA EUGENIA	4.754.439,77	43,75%	26.200.964,60	
	1990707	2	43519131	PATINO SUAZA ANA EUGENIA	55.133.479,31			
8	2183471	2	66859386	RAMOS PORTILLA ANDREA AMALIA	353.595,00	21,42%	15.892.510,59	
	1645284	2	66859386	RAMOS PORTILLA ANDREA AMALIA	73.841.132,32			
9	2178699	2	40372853	RINCON MONROY MARIA ANTONIA	37.807.750,00	20,41%	7.716.561,78	
10	1853623	2	35462671	RODRIGUEZ AREVALO FABIOLA DEL PIL	18.466.007,76	76,38%	14.104.336,73	
11	1750176	2	79466213	RUIZ LEON SERGIO ALFONSO	7.005.300,00	100,00%	7.005.300,00	
12	2047861	2	37514811	SAAVEDRA AYALA JOANNA PATRICIA	90.340.535,75	31,25%	28.231.417,42	
TOTAL CONDONACION								\$126.636.513,68

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON**

68/100 MCTE. (\$126.636.513,68) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0039 91002 0 – Obligaciones Cancelación por Prestaciones de Servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los 11 ABR 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JACQUELINE PALOMINO PARDO

Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX



Elaboro y Reviso: Rigoberto Mallama Bolaños
Analista Grado 04 Fondos en Administración



R.M.